



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Sábado, 8 de noviembre

Número 255

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Exhibición de precios en los establecimientos mercantiles

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de julio de 1952, impuso la exhibición de los precios en todos los establecimientos de venta al público, incluidos los de lujo, por medio de etiquetas visibles situadas en los escaparates.

El artículo 5.º de la referida Orden encomienda a los Agentes de mi Autoridad, Inspectores de la Fiscalía de Tasas e Inspectores de Turismo, la tarea de denunciar cuantas infracciones se cometan en dicha materia, para proceder a la imposición de sanciones que la repetida disposición concreta.

No obstante el tiempo transcurrido, se observa que gran parte de los establecimientos mercantiles, y de una manera especial los denominados de lujo, incumplen abiertamente la Orden de referencia, o la cumplen de tal manera que desvirtúan el sentido de sus disposiciones, empleando etiquetas de escasa visibilidad.

En su consecuencia, estimo conveniente hacer público mi propósito de promover el inmediato y esru-

puloso cumplimiento de la antedicha disposición, a cuyo efecto he cursado las órdenes oportunas a los Agentes de mi Autoridad, para que denuncien implacablemente cuantas infracciones descubran en la materia que nos ocupa, en la seguridad de que serán sancionadas con verdadera severidad, en atención a la finalidad asignada a tal norma, de vital importancia para la vigilancia del mercado de precios.

Burgos, 30 de octubre de 1952.

El Gobernador,

Jesús Posada Cacho

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2474

De interés para los reservistas de fincas de primera explotación

Con referencia a los derechos de reserva solicitados por los agricultores, cultivadores directos de tierras, que reúnan las condiciones indicadas en la Circular núm. 764-A y con objeto de imprimir la mayor celeridad en las concesiones, se ha dispuesto al mismo tiempo que se estudian dichas solicitudes con objeto de conceder tales derechos, se realicen las oportunas liquidaciones para hacer efectivo el importe de las primas correspondientes a los

beneficiarios, dando de esta forma una mayor rapidez a la tramitación de estos expedientes.

Se encarece a los Organismos Oficiales de cuya competencia dependa la expedición de los documentos preceptivos para el pago de las primas —previa la oportuna liquidación— no se oponga reparo alguno en la expedición de los citados documentos cuando sean solicitados por los cultivadores.

Por esta Delegación a medida que se recien los certificados a aforo y de entrega de productos se procederá a su remisión a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para su resolución ulterior.

Igualmente se procederá con la documentación perteneciente a industriales que a pesar de lo dispuesto en el artículo 50 de la Circular 764-A citada, persistan en la solicitud de los derechos de reserva para la presente campaña 52/53, aún cuando dichos industriales no hubiesen recibido el oficio de concesión de los derechos de reserva.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Circular arriba reseñada se autoriza la formulación de peticiones de rescisión de contratos para el cultivo de trigo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 5 de noviembre de 1952.
—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

EJERCICIO DE 1952

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1952

Núm. del folio en el Mayor	TITULOS DE LAS CUENTAS	SUMAS DEL		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
2	Cap. 1.º—Rentas	425.086'52	320.967'40	104.119'12	»
3	» 2.º—Bienes provinciales	10.000'00	13.342'50	»	3.342'50
4	» 3.º—Subvenciones y donativos	1.505.228'56	1.643.471'88	»	138.243'82
»	» 4.º—Legados y mandas	»	»	»	»
5	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	235.250'00	91.977'34	143.272'66	»
»	» 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
60	» 7.º—Derechos y tasas	2.019.500'00	507.699'15	1.511.800'85	»
61	» 8.º—Arbitrios provinciales	369.000'00	60.138'90	308.861'10	»
8	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por Estado	7.548.010'00	4.077.609'80	3.470.400'20	»
9	» 10.— Cesiones de recursos municipales	1.650.373'12	2.890.886'23	»	1.240.513'11
»	» 11.—Recargos provinciales	»	»	»	»
10	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	1.821.139'00	865.976'70	955.162'30	»
»	» 13.—Crédito provincial	»	»	»	»
»	» 14.—Recursos especiales	»	»	»	»
11	» 15.—Multas	500'00	405'00	95'00	»
»	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
12	» 17.—Reintegros	91.500'00	32.376'88	59.123'12	»
13	» 18.—Fianzas y depósitos	100'00	»	100'00	»
51	» 19.—Resultas	»	8.804.922'89	»	8.804.922'89
56	» 1.º—Obligaciones generales	452.380'98	701.504'22	»	249.123'24
15	» 2.º—Representación provincial	110.454'00	215.000'00	»	104.546'00
»	» 3.º—Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
»	» 4.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
16	» 5.º—Gastos de recaudación	630.599'21	1.218.883'90	»	588.284'69
63	» 6.º—Personal y material	1.467.714'65	2.075.001'18	»	607.286'58
»	» 7.º—Salubridad e higiene	»	»	»	»
57	» 8.º—Beneficencia	2.817.450'97	5.552.458'05	»	2.735.007'08
59	» 9.º—Asistencia social	428.177'78	619.800'00	»	191.622'22

62	Cap. 10. — Instrucción pública	256.872'13	524.084'25	»	267.212'10
54	» 11. — Obras públicas y edificios provinciales	2.228.927'60	4.619.403'32	»	2.390.475'72
»	» 12. — Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
22	» 13. — Montes y pesca	43.895'71	98.000'00	»	54.104'29
65	» 14. — Agricultura y ganadería	194.786'83	315.781'83	»	120.995'00
15	» 15. — Crédito provincial	366.191'44	832.492'00	»	466.300'56
»	» 16. — Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
»	» 17. — Devoluciones	»	»	»	»
66	» 18. — Imprevistos	58.190'94	84.004'30	»	25.813'36
48	» 19. — Resultas	2.378.064'98	»	2.378.064'98	»
1	Presupuesto de 1952	16.856.413'03	15.675.687'20	1.180.725'83	»
26	Propiedades y derechos	10.252.823'23	»	10.252.823'23	»
27	Valores independientes del presupuesto	»	10.252.823'23	»	10.252.823'23
64	Depositorio	23.388.413'48	12.285.566'93	11.102.846'55	»
35	Banco de España, c/c. de metálico	6.906.017'07	4.800.000'00	2.106.017'07	»
36	Depositorio. Su c/c. en Banco de España	4.800.000'00	6.906.017'07	»	2.106.017'07
52	Valores fuera de presupuesto	851.859'71	4.078.638'81	»	3.226.779'10
32	Banco Central, c/c a la vista	530.598'60	484.976'12	45.622'48	»
»	Idem c/c a ocho días vista	»	»	»	»
33	Idem c/c a tres meses vista	2'75	»	2'75	»
34	Idem c/c a seis meses vista	3.376.105'70	»	3.376.105'70	»
31	Depositorio. Sus cuentas Banco Central	484.976'12	3.906.707'05	»	3.421.730'93
37	Caja de Ahorros del C. C. de Obreros, c/c a la vista	253.368'97	»	253.368'97	»
38	Idem c/c a seis meses vista	750.000'00	»	750.000'00	»
39	Depositorio. Sus cuentas con la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros	»	1.003.368'97	»	1.003.368'97
40	Caja de Ahorros Municipal, c/c a la vista	347.399'87	»	347.399'87	»
41	Idem c/c a seis meses vista	750.000'00	»	750.000'00	»
42	Depositorio. Su c/c con la Caja de Ahorros M.	»	1.097.399'87	»	1.097.399'87
	Sumas	96.657.372'95	96.657.372'95	39.095.911'78	39.095.911'78

Suma del Diario. . . 96.657.372'95

Burgos 30 de septiembre de 1952.

El Intendente,
Paulino Manrique.

V.º B.º
El Presidente,

Honorato Martín Cobos.

24 de octubre de 1952.—La Comisión de Gobierno, en sesión de dicho día, quedó enterada y acordó que se publique este Balance en el «Boletín Oficial».

El Secretario general accidental,
José María Vicente Izquierdo.

Delegación de Hacienda

Según se prevenía en el B. O. de la provincia, número 248, de fecha 30 de noviembre próximo pasado, en el mes actual y en los mismos días y formas que la recaudación voluntaria, los Sres. Recaudadores efectuarán el cobro de los recibos de Altas Adicionales liquidadas como consecuencia de las declaraciones presentadas por los propietarios de fincas urbanas, en cumplimiento de la Orden de 6 de febrero de 1952.

En su consecuencia, esta Delegación se complace en llamar la atención de cuantos contribuyentes pueda afectar, así como de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos respectivos a los primeros, para que no se vean sorprendidos por la presentación del correspondiente recibo, que vienen obligados a hacer efectivo, y de los segundos interesando de ellos lo den a conocer a aquéllos, mediante anuncios en los lugares de costumbre y con las aclaraciones que sstimen pertinentes.

Burgos, 3 de noviembre de 1952.
El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

Jefatura Agronómica de Burgos

Campaña Azucarera 1952-53 CIRCULAR

De orden de la Superioridad y para evitar perjuicios en las siembras que han de hacerse en los terrenos ocupados actualmente con el cultivo de remolacha azucarera, se hace obligado ordenar las entregas de la raíz en las básculas establecidas o que convenga instalar por las Fábricas azucareras de forma queden terminadas para el 31 de enero próximo.

A este fin, esta Jefatura Agronómica inspeccionará y vigilará las recepciones ordenando ampliación de playas y básculas donde sea preciso. Cuidará de que los descuentos se realicen de acuerdo a las normas

contratadas no permitiendo excedan del máximo establecido salvo en casos excepcionales por raíz defectuosa en que decidirá esta Jefatura por Delegación del Ministerio de Agricultura.

La ampliación de las básculas precisas en los lugares que convenga, se hará en el plazo de ocho días. Los pagos de la remolacha se harán conforme a las condiciones contratadas.

Se autorizarán transvases de remolacha entre fábricas y zonas para acelerar la molienda cuando sea necesario justificando las empresas, los portes extraordinarios ante la Secretaria General Técnica de Ministerio de Agricultura para posterior liquidación.

Burgos, 5 de noviembre de 1952.
—El Ingeniero Jefe, P. S., Prudencio Ortiz Novales

Anuncios Oficiales

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Quintanatoro, que con esta fecha y durante un plazo de quince días se halla expuesto al público en la Casa Ayuntamiento, el Cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 6 de noviembre de 1952.
El Ingeniero Jefe del Servicio, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Santa María del Campo, que haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo el Cuadro de tipos correspondientes a ese término municipal.

Burgos, 6 de noviembre de 1952.
El Ingeniero Jefe del Servicio, Julio Cortázar.

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por D.^a Fernanda Arranz Catalina, mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad, calle de San Julián, número 24, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, fecha 1.^o de agosto último, relativo a la expropiación parcial forzosa, por causa de utilidad pública, de una extensión de cinco metros y 52 centímetros cuadrados de un cobertizo propiedad de la recurrente, situado a espaldas de la casa señalada con el número 24 de la calle de San Julián.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 5 de noviembre de 1952.
—El Secretario del Tribunal, Antonio María de Mena.

Por D. Santiago Delgado López, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Villalómez, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad sobre permiso solicitado por el recurrente para la construcción de un edificio.

En cumplimiento de lo que dispone el texto refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 4 de noviembre de 1952.
—El Secretario del Tribunal, Antonio María de Mena.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 27 de agosto de 1952.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino

tino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistieron D. José Martínez Nales, D. Manuel Martínez Ronda, D. Arturo Seligrat Delgado, D. José María Codón y D. José Villaverde, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo Tenientes de Alcalde, respectivamente; D. José Corella, D. Manuel López Gómez, D. Teodoro Fernández, D. Nicolás Amigo, don Patrocinio Arroyo, D. Gonzalo Andrés Criado y D. Gerardo de Mateo, Capitulares.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 13 de los corrientes.

DICTAMENES

Gobierno

2. Crear una Escuela Unitaria de niños en el barrio de Villatoro, transformando la Mixta en Unitaria de niñas; y crear una Escuela Unitaria de niños y otra de Párvulo en la Graduada Aneja a la del Magisterio Masculino.

Hacienda

3. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España una subvención de 65.000 pesetas, por la instalación de un nuevo Centro en Burgos.

4. Modificar el apartado 5.º del acuerdo de 27 de octubre de 1948, relativo a la permuta de terrenos en las calles de Vitoria y Conde Jordana, rebajando la penalidad que se imponía a los Sres. Gil Fournier por la no ejecución de obras en el solar de su propiedad.

5. Aprobar la Cuenta del Presupuesto ordinario para 1951, así como las de Caudales, Valores Independientes y Patrimonio.

6. Aprobar la Cuenta del Presupuesto especial de Beneficencia, correspondiente al mismo ejercicio, así como la de Caudales.

Hacienda y Presupuestos

7. Aprobar las nuevas Ordenanzas de exacciones números 70 y

71, (la primera con una adición propuesta por la Alcaldía) que regulan los recargos especiales sobre determinados arbitrios, y el arbitrio sobre solares edificadós y sin edificar, autorizados por el Ministerio de Hacienda para el servicio de intereses y amortización del nuevo empréstito para grandes obras, aprobándose también la nueva Ordenanza número 72, relativa al arbitrio no fiscal sobre portadas y escaparares que sobresalgan más de los límites autorizados por las Ordenanzas municipales, con la enmienda presentada por la Comisión de Obras, referente a las tarifas del mismo.

8. Aprobar una propuesta de suplemento de crédito por transferencia, para el capítulo XIII, artículo 3.º, part. 311 del Presupuesto ordinario.

Obras públicas

9. Aprobar el estado de precios descompuesto, para el proyecto de construcción del Mercado de Ganados de San Amaro.

Servicios

10. Proceder a la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la zona del Colector, anunciando al efecto el oportuno concurso.

Servicios y Hacienda

11. Aprobar las condiciones que han de regir en el concurso anteriormente citado.

Ratificar, previa declaración de urgencia, el acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado en sesión del día de la fecha, nombrando Oficiales administrativos de las Oficinas municipales a D. Fidel Domingo, Srta. María Jesús García de la Mora, D. Antonio Hernando, D. Daniel Alonso, D. Ezequiel Miranda, don Sebastián Ynaraja y D. Jesús María Jabato.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

Burgos, 30 de agosto de 1952.— El Secretario, Juan José Fernández-Villa.—V.º B.º—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1952.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistiendo D. Fernando Dancausa, Don Manuel Martínez Ronda, D. Arturo Seligrat, D. José Villaverde y D. Ignacio Carbonell, segundo, cuarto, quinto, séptimo y octavo Tenientes de Alcalde, respectivamente.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 5 del actual.

2. Elevar al Pleno el expediente para amortización, mediante sorteo, de 55 obligaciones Municipales de la Deuda del 5%, emisión 1-julio-1941.

DICTAMENES

Abastos

3-4. Aprobar las cuentas de las cantidades recaudadas en los Mercados de Abastos de las zonas Norte y Sur, durante el mes de agosto pasado, que ascienden a 24.009,45 y 19.363'34 pesetas, respectivamente.

Arbitrios

5. Aprobar el Padrón del arbitrio sobre muestras, letreros y anuncios visibles desde la vía pública.

Colector

6. Aprobar la certificación número 28 de las obras de construcción Colector-Galería de Servicios Norte, a favor de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., por importe de 245.266,35 pesetas, aprobándose la minuta de honorarios correspondiente, con carácter provisional.

Hacienda y Propiedades

7. Devolver a D. Aurelio Sáiz Martínez la fianza que constituyó como adjudicatario de la subasta de cuatro lotes de árboles secos, de propiedad municipal.

Obras particulares

8. Autorizar a D. Teódulo Fuentes Rodrigo, para reformar un hueco en la planta baja de la casa n.º 25 de la calle de Santa Dorotea.

Obras Públicas

9. Aprobar la certificación-liquidación de las obras de pavimentación de aceras en la plaza de Primo de Rivera (acera de la Telefónica), a favor de D. Manuel Carqués, por importe de 9.141,95 pesetas.

10. Aprobar la certificación-liquidación de los trabajos de apertura de zanjas para instalación de tuberías de agua en el Paseo de la Quinta, a favor del mismo contratista, por importe de 6.488 pesetas.

11. Aprobar el proyecto de cercha metálica para la construcción de la pasarela de Santa Dorotea, y adquirir ésta a la Casa "Grandson" S. A. en el precio de 27.560 pesetas.

Personal.

12-13. Conceder anticipos reintegrables a D. Alfredo Ruiz, Conserje del Mercado de Abastos Sur, y a D. Tomás Garzón, encargado del Taller mecánico municipal.

14. Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente promovido por el timbalero municipal y sus ayudantes solicitando mejora en su remuneración.

15. Conceder una gratificación de mil pesetas al Auxiliar del Archivo, D. Graciano Díez Sanz, por trabajos en la confección de las Memorias anuales de Secretaría.

Incluir en el orden del día y aprobar una factura de la Comunidad de Regantes del Cauce de Castañares, por importe de mil pesetas, que es la cuota que corresponde al Ayuntamiento como usuario de sus aguas.

Asimismo se aprobó una relación de operarios de la Compañía de Aguas que han intervenido en los trabajos de cruce de la tubería de aguas en el encauzamiento de los ríos Pico y Vena, acordándose abonar el importe de dichos trabajos.

Aprobar diversas cuentas.

Agradecer a los Sres. Morales-Bartolomé el donativo entregado al Hospital de San Juan y Casa Refugio, y la Sociedad «Burgos F. C.» de los diez pases a favor, concedidos a los asilados en dichos establecimientos, para la asistencia a los partidos de fútbol

Quedar enterada de diversas cartas del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, Excmo. señor Gobernador Civil de Baleares y Presidente del Orfeón Buralés.

Asociarse al dolor de Vilviestre del Pinar, por la catástrofe producida con motivo del incendio de un transformador de energía.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y diez minutos.

Burgos 15 de septiembre de 1952.

—V.º B.º, El Alcalde, Florentino Díaz Reig.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Confeccionada la matrícula industrial de este municipio, para el año 1953, se halla de manifiesto al público, durante el plazo de diez días, para que durante el mismo, pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, ya que transcurrido que sea éste no se admitirá reclamación alguna.

Quintanar de la Sierra, 3 de noviembre de 1952. — El Alcalde, D. Santamaría.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalba de Duero, Mahamud, San Martín de Rubiales, Salinillas de Bureba, Galbarros, Santa María Ribarredonda y Miraveche.

Alcaldía de Yudego y Villandiego

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos

de oír reclamaciones, según previene el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Yudego y Villandiego, 25 de octubre de 1952.—El Alcalde, Angel Gutiérrez García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Olmillos de Sasamón.

Alcaldía de Tardajos

Hallándose confeccionados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica de esta villa, para el próximo ejercicio de 1953, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar durante el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Tardajos, 3 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Germán Santos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalba de Duero, Olmillos de Muñó, Villazopeque y Rabé de las Calzadas.

Alcaldía de Valle de Valdelucio

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal extraordinario para la adquisición de un edificio urbano con destino a Casa Consistorial y vivienda, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Valle de Valdelucio, 30 de octubre de 1952.—El Alcalde, Epifanio Amo.

Alcaldía de Regumiel de la Sierra

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria de este municipio para el año 1953, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, que podrán presentar en el expresado plazo.

Regumiel de la Sierra, 4 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Valentín Chicote.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Basconillos del Tozo y Villayerno Morquillas.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones**Sedano**

D. Calixto Fernández Martínez, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de rústica, pertenecientes al 1.º y 2.º trimestres de 1952 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia en fechas varias, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real Decreto de 2 de marzo de 1926.

Deudores que se citan**Merindad de Valdeporres**

Pedro Sainz Peña, vecino de Leva, adeuda 29'68 pesetas.

Minervino Fernández López, de Robredo, 18'38.

Antonia Gómez Fernández, de Villavés, 38'94.

Quintanilla Sobresierra

Lorenzo García, vecino de Quintanilla, 22'79.

Valle de Manzanedo

Agustina Sainz Estrada, de Arreba, 98'87.

Leonor Ruiz Peña, forasteros, 63'60.

Basilisa Sainz Estrada, id., 80'16.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido el presente en Sedano a 26 de septiembre de 1952.—El Agente, Calixto Fernández.

Anuncios Particulares**Alcaldía de Merindad de Valdeporres**

El día 30 de noviembre del corriente año y horas que se dirán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

1.ª A las diez horas, 150 hayas maderables marcadas, con un volumen de 494 metros cúbicos de madera y 250 metros cúbicos de leña de sus copas, procedentes del monte «La Engaña», en el tipo de tasación de 161 882 pesetas.

2.ª A las once horas, 43 hayas maderables marcadas, con un volumen de 73 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña de sus copas, procedentes del monte «La Engaña» y sitio de Peña Otra, en el tipo de tasación de 24 058 pesetas. (Segundo lote).

Dichas subastas se celebrarán debidamente autorizadas por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, y de conformidad con el plan de aprovechamientos publicado en el B. O. de la provincia, número 217, de fecha 23 de septiembre próximo pasado.

Dará fe del acto el Secretario de

la Corporación, con asistencia d un funcionario de Montes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose éstas al modelo oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 285, de fecha 11 de octubre próximo pasado, y debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, acompañadas del resguardo de haber ingresado el importe del 5 por 100 del tipo de tasación en la Depositaria municipal, y demás documentos legalmente establecidos, siendo de cuenta del rematante cuantos gastos se originen.

El pliego de condiciones que ha de regir en estas subastas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y a disposición de quien lo solicite.

Merindad de Valdeporres, 4 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Venancio Guerra.

Junta administrativa de Bezana (Valle de Valdebezana)

Debidamente autorizado este pueblo para la subasta de 40 hayas, de 84 metros cúbicos, y de 42 estéreos de leñas, con una tasación de 32.381 pesetas, según B. O. de la provincia suplemento del día 23 de septiembre del año en curso. Dicha subasta se celebrará en dicho pueblo de Bezana el día 22 del corriente y hora de las once de su mañana, a puja libre. En dicha subasta estará presente el Sr. Presidente D. Francisco Martínez, asistido de los Vocales y Secretario.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de todas las personas a quienes les pueda interesar esta subasta.

Bezana, 3 de noviembre de 1952. El Presidente, Francisco Martínez.

Junta administrativa de Quintanilla-Montecabezas

Autorizado por la Superioridad, y con sujeción al pliego de condiciones administrativas insertas en el B. O. de la provincia, número 152,

de 5 de julio de 1946, y a las económicas que exige la Junta, tendrá lugar en la casa concejo de Quintanilla-Montecabezas, el día 29 de noviembre, la subasta de 361 pinos con un volumen de 94 metros cúbicos de madera y 45 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 22.722 pesetas, del monte denominado «Lomarredonda», de la pertenencia de este pueblo.

Las proposiciones irán debidamente reintegradas y en pliegos cerrados, documentos precisos, en el tiempo indicado para dicha subasta.

Serán de cuenta del rematante pagos de presupuestos, gestión técnica, anuncio en el B. O., gastos, certificaciones e impuestos sobre el arbitrio de la madera.

Quintanilla-Montecabezas, 3 de noviembre de 1952.—El Presidente de la Junta, Julián Fernández.

Junta administrativa de Extramiana

El día 29 de noviembre, y hora de las doce, tendrá lugar en la casa de concejo de esta villa, la subasta de 138 pinos maderables marcados, con un volumen de 54 metros cúbicos de madera y 25 metros de leña de sus copas, del monte de San Román, tasados en 14.944 pesetas.

Esta subasta se celebrará con sujeción al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 (B. O. del 25 y B. O. de la provincia del 30) y de las condiciones del B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946 y a las económicas que fije la Junta.

Serán de cuenta del rematante gastos de anuncios y certificaciones.

Extramiana 3 de noviembre de 1952.—Por el Alcalde, Leovigildo Fernández Cuesta.

Junta vecinal de Quintana Entrepeñas

El día 27 de noviembre, y hora de las doce, tendrá lugar en el sitio de costumbre de dicho pueblo, la subasta de 1375 pinos negrales, maderables, dados de baja de resina-

ción, con un volumen de 401 metros cúbicos de madera y 300 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 97.403 pesetas.

Esta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones de 5 de julio de 1946 y las económicas de la Junta vecinal y con sujeción al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 (B. O. del Estado del 25 y B. O. de la provincia del 30).

Serán de cuenta del rematante gastos de anuncios y certificaciones.

Quintana Entrepeñas, 3 de noviembre de 1952.—Por el Alcalde, Leovigildo Fernández Cuesta.

Junta Administrativa de Vallejímene

Anuncio de subasta

Autorizado debidamente por el Distrito Forestal, y con sujeción a las normas de la orden ministerial del ramo, de 4 del actual, para el desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto del presente año, a las que sean aplicables del pliego de condiciones facultativas y administrativas

insertas en el B. O. de la provincia del 5 de julio de 1946, y a las económicas aprobadas por esta Junta, tendrá lugar en la casa concejo de la misma, en el día y hora que a continuación se expresa, la subasta que se indica:

Día 4 de diciembre.—A las diez horas, una de 50 hayas maderables marcadas, con un volumen de 114 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte La Dehesa, sitio Las Fuentes, de la pertenencia de esta Junta, en la tasación de 31.782 00 pesetas.

Los aprovechamientos de madera están clasificados en el grupo primero, exigiéndose los certificados de la clase A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y reintegrados según la ley del Timbre vigente, con veinticuatro horas de antelación al señalado para cada subasta, con sujeción al modelo que publica el B. O. del E. de 11 de octubre de 1952, debiendo presentar a la mesa, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional y la hoja de compras anexa que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Vallejímene, 4 de noviembre de 1952.—El Presidente, Matías López.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 30 de diciembre de 1950. 46.962.192'89 pesetas
Saldo en 31 de diciembre de 1951. 55.659.770'47 pesetas

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación
(Entrada por el Hondillo)

AGENCIAS.—Urbana: Mercado de Ganado de San Amaro (edificio en construcción), Castrojeriz, Pampliega, Sotresgudo, Oña, Poza de la Sal, Quecedo de Valdivielso, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argaño, Santa María del Campo, Estépar y Villasana de Mena.